



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

765-23

03 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.252/23

VISTO: La Resolución CD N° 737/23 mediante la cual se otorgan equivalencias a la Srta. Débora Lorena RIOS, D.N.I. N° 36.508.954, alumna de las Carreras Licenciatura en Enfermería - Plan 2018 - y Enfermería - Plan 2.019; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo verificado las notas de aprobación y aplazos en la Carrera de Nutrición, se observa que en la asignatura Bioquímica, no existen aplazos.

Que en el Artículo 1° de la mencionada resolución, al transcribir las notas se consignó un aplazo en la asignatura BIOQUÍMICA, correspondiendo la leyenda "No registra aplazos".

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Rectificar el error material producido en el cuadro de equivalencias - Asignatura Bioquímica - del Artículo 1° de la Resolución CD N° 737/23 de fecha 22 de septiembre de 2023, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

76 5-23

03 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.252/23

CARRERA DE ENFERMERÍA (Plan de Estudios 2.018 y 2.019) L.U. N° 628.220	CARRERA DE NUTRICIÓN (Plan de Estudios 2.004) L.U. N° 613.211
Asignaturas	Asignaturas
- Química Biológica	- Bioquímica Nota: 8 (ocho) Aprobada el 09/12/2009 Acta 2009010229 - Libro 1G - Folio 2 <u>No registra aplazos.</u>

ARTÍCULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



[Firma]
Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSr



[Firma]
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSr